Asunción, 10 de octubre de 2017

NOTA DUOC Nº 369/2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota DNCP/DNC/N° 25329/2017 de fecha 05/10/2017, en el marco de la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 18/2017**, para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"** ID: **334.591.**

En ese sentido, con respecto al Decreto N° 7434 Art. 34, primeramente se menciona que el Contrato N° 29/2017 fue suscrito en fecha 21/09/2017, así mismo, los oferentes que presentaron su oferta en la contratación de referencia, fueron notificados en fecha 15/09/2017, y la Resolución de adjudicación respectiva fue emitida el 14/09/2017, por lo cual el plazo para interposición de recurso de protesta, según el Art. 79 de la Ley N° 2051/03, efectivamente no había vencido.

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de la adquisición de artículos eléctricos para el Ministerio del Interior, la Institución necesitaba con urgencia contar con los mismos, por lo que no pudo cumplir con el plazo estipulado por la Ley.

No obstante, a la fecha, esta Dirección de UOC no fue notificada de ningún recurso de impugnación al respecto.

En consideración a los argumentos esgrimidos, se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

DUOC/MNGM